



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2017-00021-00
Demandante: Transportes El Caimán Ltda.
Demandado: Superintendencia de Transporte

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en providencia de 3 de noviembre de 2022, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 25 de octubre de 2018.

Por Secretaría, procédase con la liquidación de costas, **FÍJENSE** como agencias en derecho, a favor de la parte demandante, por la primera instancia, el 4% de la cuantía de la demanda, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 5.1 del Acuerdo PSAA16 – 10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez